

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
SEVILLA
AYUNTAMIENTO DE GARROBO, EL

Anuncio de notificación de 22 de febrero de 2022 en procedimiento de Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

ID: N2200224880

D. JORGE JESÚS BAYOT BAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL GARROBO (SEVILLA)

HACE SABER: Que esta Alcaldía con fecha 18 de febrero de 2022, ha dictado el Decreto n.º 42/2022 que literalmente dice así, omitiendo el contenido de los datos personales que establece la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales:

“De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 1690/86 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se ha tramitado expediente de baja de oficio de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las personas que se reseñan más adelante.

Al no haberse podido practicar notificación a los interesados por la baja, se procedió a publicar la incoación del expediente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Estado N.º 287 de 01/12/2021 dando a los interesados trámite de audiencia.

Al no manifestar los afectados expresamente su conformidad con la baja de oficio, se solicitó el informe preceptivo del Consejo de Empadronamiento, Sección Provincial de Sevilla, el cual emitió informe favorable de fecha 01/02/2022.

Por todo lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha tenido a bien dictar Decreto con las siguientes disposiciones:

Primero.- Declarar la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de las siguientes persona:

EXPTE.	Nombre y Apellidos	N.º Documento	Fecha Nac.	Nacionalidad	Dirección
07/2021		A11658289	25/05/2000	Nigeria	C/ Rafael Alberti, n.º 4

Segundo.- Recordar a las personas a las que se les declara la baja de oficio, que deben proceder a inscribirse en el Padrón de Habitantes del municipio donde residan habitualmente, según el artículo 15 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y la modificación dispuesta en la Ley 4/1996.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a los interesados mediante edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado y el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a los efectos prevenidos en el art. 44 de la Ley 39/2015”.

El Garrobo, 22 de febrero de 2022.- El Alcalde-Presidente. Jorge Jesús Bayot Baz